

CHILLAN, 06 ABRIL 2016.-

VISTOS: la solicitud presentada por **D. PATRICIO ROJAS VALENZUELA, CONSTRUCTOR CIVIL**, y lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Oficina Provincial SEREMI Salud Región Bio Bio; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 69° y siguientes del Código Sanitario; El Reglamento General de Alcantarillados Particulares (RAP), D.S. 236/26; la Resolución N°520/96, D.S. N° 66/2014 MINSAL, la Res. Exenta N° 8060/2014 de la Secretaria Regional Ministerial, **DICTO LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXENTA N° 001703/

1.- **APRUÉBASE PROYECTO**, del Sistema Particular de Alcantarillado de Aguas Servidas, correspondiente a **"OFICINAS"**, ubicada en Parcela 2 B, Sector Los Tilos, de la comuna de **SAN IGNACIO**, de propiedad de **EMPRESA TRIPAN S.A.**, Rut N°99.537.640-7., Representada por **D. Jorge López Sepúlveda**, Rut N° [REDACTED]

2. Déjese establecido que la responsabilidad ante el propietario del proyecto y construcción de Instalaciones domiciliarias corresponderán exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente, artículo 8° Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado D.S. 267/80 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así mismo se deberá cumplir con las memorias y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto y que forma parte integrante de la presente resolución.

3. El contratista deberá dar aviso a esta Oficina Provincial, del inicio de la ejecución de las obras, a fin de realizar las inspecciones y recepciones finales reglamentarias.

4. El Propietario o Representante Legal de la Empresa deberá conocer y cumplir permanentemente todas las disposiciones Legales vigentes en materia Sanitaria, Ambiental y de Seguridad, así como las Resoluciones Particulares dictadas por esta Autoridad Sanitaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


LUIS RIVERA MADARIAGA
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGION DEL BIO BIO

DISTRIBUCION:

Interesado
Archivo
Of. De Parte

COMP.REC.N° 12648.-
FECHA:07/01/2016.-
VALOR \$ 64.000.-
PROYECTO: 0008/2016.-